MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS N° 561/2022-

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintidos, en la dependencia del Instituto Nacional del Cáncer, se procede a la Recepción de los servicios Adjudicados a la Empresa **CONSORCIO GES** correspondiente a la ***LPN N°13/2022, para el Servicio de Traslado de Pacientes del INCAN - Plurianual - Contrato Abierto ID N°413.922*** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	GRAVADOS 10%
			POR, SERVICIO DE AMBULANCIA CON COBERTURA PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		
1	22	unidad	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN DE **BAJO RIESGO** EN GRAN ASUNCION, SEGÚN PBC.	622.500	13.695.000
3	1620	km	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN DE **BAJO RIESGO** AL INTERIOR DEL PAIS, SEGÚN PBC.	13.350	21.627.000
5	17	unidad	SERVICIO DE **BASE OPERATIVA** EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	1.744.452	29.655.684
			Periodo desde el 02/08/2022 al 31/08/2022		
SUB TOTAL:					**64.977.684**
SON GUARANIES: Sesenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro.-					**64.977.684**

N° FACTURA	FECHA				
INFORME TÉCNICO	FECHA				
N° ORDEN DE SERVICIOS	FECHA				
116	02/08/2022	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	FISCALIZADOR	ADMINISTRADOR/DIRECTOR

Atención Prehospitalaria

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5472
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Mag. Walter R. Giménez B.
Fiscalizador
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Elaborado por: Dpto. Adq. y Suministros

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y /o tachaduras.

impulsado por CamScanner